



**DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 25 de noviembre de 2019**, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, **una corrección de errores** de la Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se conceden ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, correspondiente al **Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Cádiz (CA05)**, convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 229, 29 de noviembre de 2017):

**LÍNEA DE AYUDA:**

2. Línea de ayudas para la creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de los equipamientos, infraestructuras, espacios y servicios públicos de la Sierra de Cádiz. OGBPP1 - 1º Plazo -

**Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.**

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER  
de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria

Fdo.: Manuel Teva Fernández



FIRMADO POR	MANUEL TEVA FERNANDEZ	25/11/2019 10:29:05	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	640xu7883ID4KMCCMbUdcYNNze2kgG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE RECTIFICAN ERRORES MATERIALES EN LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA, POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 CONVOCATORIA 2017 CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 2 (OGBPP1) DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL SIERRA DE CÁDIZ (CA05)**

Detectados errores en la citada Resolución, se procede a su corrección, en aplicación de lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en virtud del cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y así: En el cuadro del Anexo V correspondiente a la Resolución denegatoria por incumplimiento de requisitos, donde dice:

<b>AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017 – 1º PLAZO - ANEXO V (RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS )</b>				
<b>N.º EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE/RAZÓN SOCIAL</b>	<b>NIF/NIE</b>	<b>ART. APLICABLE</b>	<b>CAUSA DENEGACIÓN</b>
2017/CA05/OGBPP1/014	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ	P1100011D	26 y 27 de la Orden de 23 de noviembre de 2017	Informe de Subvencionabilidad DESFAVORABLE
2017/CA05/OGBPP1/048	BASURAS SIERRA DE CÁDIZ SAU	A11898491	6.1 Orden de 23 de noviembre de 2017	No cumple con las condiciones de elegibilidad de los proyectos de esta línea de ayuda.
2017/CA05/OGBPP1/049	BASURAS SIERRA DE CÁDIZ SAU	A11898491	6.1 Orden de 23 de noviembre de 2017	No cumple con las condiciones de elegibilidad de los proyectos de esta línea de ayuda.

Debe decir:

<b>AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017 – 1º PLAZO - ANEXO V (RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS )</b>				
<b>N.º EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE/RAZÓN SOCIAL</b>	<b>NIF/NIE</b>	<b>ART. APLICABLE</b>	<b>CAUSA DENEGACIÓN</b>
2017/CA05/OGBPP1/014	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ	P1100011D	26 y 27 de la Orden de 23 de noviembre de 2017	Informe de Subvencionabilidad DESFAVORABLE
2017/CA05/OGBPP1/048	BASURAS SIERRA DE CÁDIZ SAU	A11898491	6.1 Orden de 23 de noviembre de 2017	No cumple con las condiciones de elegibilidad de los proyectos de esta línea de ayuda.
2017/CA05/OGBPP1/049	BASURAS SIERRA DE CÁDIZ SAU	A11898491	6.1 Orden de 23 de noviembre de 2017	No cumple con las condiciones de elegibilidad de los proyectos de esta línea de ayuda.
2017/CA05/OGBPP1/056	AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DEL ROSARIO	P1104000C	26 y 27 de la Orden de 23 de noviembre de 2017	Informe de Subvencionabilidad DESFAVORABLE





Publíquese este acuerdo en la forma prevista en los artículos 45 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándole que contra el presente acuerdo que es un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con la citada disposición.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Fdo. Electrónicamente: Carmen Cristina de Toro Navero



Tabladilla, s/n  
Teléfono 955032000  
41071 – Sevilla

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	19/11/2019 12:46:37	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	64oxu81303XRFLukiaTKf0BQ9vs+e3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	